

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE MATERIALES EN LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I N ° EXPEDIENTE: 058-CO-CV-2019-0009	Clave: 058-ES-CV-0152 Páginas: 15
---	--

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. MEDIOS PERSONALES	3
4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	4
5. REQUISITOS	5
6. ANEXOS	7

Anexo I: Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de ENRESA

Anexo II: Relación del personal adscrito al servicio

Anexo III: Política Ambiental de la Instalación Vandellós I

Anexo IV: Declaración de compromiso ambiental Instalación Vandellós I

Clave: 058-ES-CV-0152	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

1. **OBJETO**

Este pliego establece las prescripciones técnicas requeridas para la contratación del servicio control de materiales en la Instalación Vandellós I, sita en carretera N-340, km 1123,7 de L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

2. **ALCANCE**

El servicio de control de materiales comprenderá, al menos, las tareas indicadas a continuación:

a) **Gestión, tratamiento y almacenamiento de residuos radiactivos**

Recoge las operaciones a realizar en el almacén temporal (ATOC) de residuos radiactivos de muy baja (RBBA), baja y media actividad (RBMA) generados en la Instalación Vandellós I.

Para el acondicionamiento de los residuos se realizarán las siguientes tareas:

Actividades previas:

- Movimiento de materiales para su ubicación provisional y organización del trabajo, creando para ello áreas dentro de los almacenes con posición registrada en el Sistema de Gestión de Residuos (SGR).
- Acopio y movimiento de materiales tales como arena, agua, cemento para la producción de hormigón.
- Preparación y puesta a punto de embalajes de residuos radiactivos, según la tipología del residuo a acondicionar.
- Comprobación del estado de funcionamiento de los sistemas y equipos necesarios tales como equipos de respiración, recinto de confinamiento (SAS) y arqueta de decantación.

Acondicionamiento de residuos:

- Producción de hormigón con hormigonera para relleno de huecos e inmovilización de los residuos radiactivos en sus contenedores o embalajes.
- Manipulación, corte y trasiego de materiales entre contenedores.
- Uso y manejo de carretillas, plataformas elevadoras, puente grúa y otros medios mecánicos para el movimiento de contenedores o embalajes.
- Acondicionamiento y preparación de embalajes de residuos radiactivos para la introducción de éstos en contenedores de mayor dimensión.
- Etiquetado de bultos para su expedición.

Nota: Para los trabajos que requieran de manipulación de hormigones o materiales que puedan desprender sustancias nocivas, se deberá trabajar dentro del SAS de intervención del ATOC con el sistema de extracción de aire con filtrado HEPA en marcha.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0152	0	Julio 2019	3

b) Limpieza y mantenimiento de las diferentes zonas controladas y vigiladas

Recoge los trabajos de limpieza y mantenimiento en las zonas controladas y vigiladas: almacén AT0C, antiguo taller mecánico, cava y losa del reactor y cualquier otra zona controlada puntual o permanente, que se pueda establecer dentro de la instalación.

Las tareas serán las siguientes:

- Limpieza diaria de las zonas de trabajo dentro de la zona controlada al finalizar cada una de las jornadas laborales.
- Limpieza diaria de todo el sistema de hormigonado para el acondicionamiento de residuos al finalizar la jornada, tanto la parte situada en zona controlada como la parte situada en zona convencional. Esta limpieza se realizará con manguera incluyendo la arqueta de decantación y el sistema de filtrado de hormigón.
- Limpieza de las zonas controladas y vigiladas puntuales que se generen en la Instalación a lo largo del servicio. Si se establecen para una sola jornada laboral, se limpiarán al finalizar la jornada. Si se establecen para un periodo más largo, se limpiarán al finalizar el periodo.

En el caso de generarse residuos radiactivos después de las limpiezas diarias o las limpiezas periódicas dentro de zona controlada y vigilada, estos residuos previamente a su traslado al almacén AT0C, deberán ser dispuestos en bolsas de plástico debidamente etiquetadas.

Se conformarán nuevos bidones de 220 litros o, en su defecto, se aprovecharán bidones existentes, procurando optimizar en la medida de lo posible la capacidad de los embalajes, los cuales serán cerrados posteriormente por medio de una tapa.

Una vez dentro del almacén AT0C se segregarán por tipología antes de su acondicionamiento final.

Si como consecuencia de las actividades realizadas se genera un volumen de residuos insuficiente como para optimizar la capacidad de un bidón, éste será almacenado transitoriamente en el almacén AT0C, a la espera de que se generen nuevos residuos que permitan su llenado. Antes de su ubicación temporal, será marcado o etiquetado con la información necesaria para su control y seguimiento.

Estas operaciones se harán conjuntamente con el Área de Protección Radiológica de la Instalación, quien supervisará todos los pasos a seguir.

3. MEDIOS PERSONALES

El servicio se prestará todos los días laborables del año, de lunes a viernes de 7 a 15 horas excepto festivos. Dicho horario podrá sufrir variaciones para adaptarse a circunstancias operativas de la Instalación. Estas variaciones, en ningún caso, supondrán un incremento en el coste del servicio para ENRESA.

Existe la posibilidad de que ENRESA cierre un máximo de 10 días laborables al año en función de su calendario laboral. Dicho calendario será facilitado al adjudicatario con suficiente antelación.

Clave: 058-ES-CV-0152	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 4
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

El personal que preste el servicio deberá realizar un desplazamiento anual a Madrid para pasar el contador de cuerpo entero. El coste de este desplazamiento será asumido por el adjudicatario.

El equipo mínimo adscrito a la ejecución del servicio deberá estar formado, al menos, por 2 operarios especialistas con los perfiles indicados en el Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas (058-ES-CV-0153).

Nota aclaratoria: Uno de los operarios es miembro integrante del Equipo de Intervención Contra Incendios de la Instalación Vandellós I, según procedimiento 058-PC-CV-0059 Rev. 3a (“Funciones y responsabilidades a desarrollar por la organización de emergencia”) y de conformidad con lo establecido en el art. 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá designar un responsable Coordinador del Servicio, con los medios de comunicación necesarios para estar localizable, que será el responsable directo del mismo, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato y con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el responsable de este contrato asignado por ENRESA, para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, este coordinador será responsable de emitir a ENRESA cuantos informes relacionados con el mismo le sean solicitados por esta última y será el encargado de asistir a las reuniones mensuales de seguimiento del contrato cuando ENRESA así lo solicite.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener en todo momento el nivel de calidad exigido del servicio. En caso de sustitución del personal adscrito al servicio por las ausencias previstas en la legislación vigente (vacaciones, baja por enfermedad o cualquier otro motivo por el cual no pueda prestar el servicio) la empresa adjudicataria notificará con una antelación mínima de 5 días naturales al responsable del contrato de ENRESA, quien se reserva el derecho de verificar si el personal propuesto cumple con las condiciones y requisitos solicitados en la documentación contractual.

Cuando las sustituciones sean debidas a motivos de carácter imprevisible que impidan el cumplimiento del plazo anteriormente fijado, se notificará en el momento de incorporación del sustituto, expresándose las causas de sustitución y los datos del trabajador que se incorpora.

En cualquier caso, el adjudicatario deberá presentar en el menor plazo posible, la documentación que ENRESA exige para el personal externo, indicada en el Anexo I del presente documento.

5. REQUISITOS

5.1. REQUISITOS GENERALES

Clave: 058-ES-CV-0152	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 5
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

Se adjunta como Anexo I del documento, el cuadro de “Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de ENRESA”, que aplicará tanto al inicio como durante y a la finalización de la realización del servicio.

La empresa adjudicataria deberá presentar en un plazo de 20 días laborables desde la formalización del contrato la documentación acreditativa del cumplimiento de éstos requisitos.

ENRESA no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar, tanto al inicio de los trabajos como en su renovación. La no presentación de la documentación preceptiva al inicio del trabajo o en su renovación, podrá suponer bien la suspensión temporal del contrato, no poder acceder a la instalación o bien penalizaciones en las certificaciones correspondientes.

5.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

5.2.1. Prevención de Riesgos Laborales

El Adjudicatario se responsabilizará del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto.

La empresa adjudicataria deberá impartir a su cargo los cursos de formación en prevención de riesgos laborales necesarios para las personas que ocupan los puestos de trabajo objeto del concurso, en función con su propia especialidad y riesgos.

Todo el personal que participe en el servicio deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a su puesto de trabajo de acuerdo con la normativa vigente y deberá cumplir las disposiciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

La empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental, normas y reglamentos vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo tanto en lo que respecta el personal como los materiales y medios empleados.

La empresa adjudicataria mantendrá en condiciones óptimas y con carácter permanente, tanto la maquinaria como los equipos de trabajos necesarios para la ejecución de los servicios contratados.

5.2.2. Ropa de trabajo y equipos de protección individual (EPI's)

La empresa adjudicataria dotará al personal de ropa de trabajo adecuada, tanto para la época de verano como de invierno, de los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de su actividad.

Asimismo, deberá dotar a su personal de todos los Equipos de Protección Individual (EPI's) necesarios para la realización de las tareas propias y habituales del servicio fuera de zona controlada.

Clave: 058-ES-CV-0152	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 6
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

El material deberá cumplir la normativa correspondiente de Prevención de Riesgos Laborales, con los marcados adecuados a la legislación europea y deberá constar un registro de entrega de EPI's al trabajador con una periodicidad anual tal y como se indica en la tabla del Anexo I.

Los EPI's y los equipos de protección respiratoria que se utilicen en zonas controladas serán entregados por ENRESA.

5.2.3. Protección Radiológica

El personal adscrito al servicio objeto de este pliego deberá ser "Trabajador Expuesto" de acuerdo a lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio) y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.

Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso y someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carné Radiológico del CSN.

5.2.4. Seguridad Física

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Seguridad Física de la Instalación y en los procedimientos que lo desarrollan, para el control de accesos de personal y material a la instalación, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor.

5.2.5. Plan de Emergencia

El adjudicatario será responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia (PEI) o Planes de Autoprotección y/o Evaluación.

5.2.6. Medio Ambiente

ENRESA tiene implantado para su centro de trabajo, un Sistema de Gestión Ambiental certificado en ISO 14001, desarrollado mediante un amplio Manual de Procedimientos.

Con motivo de cumplir lo requerido en dicho sistema, se le entregará al adjudicatario al inicio de los trabajos, los documentos adjuntos en los Anexos III y IV para su aceptación y firma:

- Política Ambiental, en la que se desarrollan los principios para la mejora ambiental de las actividades realizadas en la Instalación Vandellós I (Anexo III).
- Declaración de compromiso ambiental, con el ruego de que sea cumplimentado y devuelto a la mayor brevedad posible, siendo este documento un acto cierto de intención de colaborar con ENRESA cumpliendo con el compromiso de conservar y favorecer el medio ambiente (Anexo IV).

Clave: 058-ES-CV-0152	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

6. **ANEXOS**

Anexo I: Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de ENRESA

Anexo II: Relación del personal adscrito al servicio

Anexo III: Política Ambiental de la Instalación Vandellós I

Anexo IV: Declaración de compromiso ambiental Instalación Vandellós I

Clave: 058-ES-CV-0152	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO I:

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS, CUYO PERSONAL TENGA QUE REALIZAR TRABAJOS EN LAS INSTALACIONES DE ENRESA

Clave: 058-ES-CV-0152	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

REQUISITOS APPLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

		ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:
		TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:
				FECHA FIN PREVISTA:
		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Complimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input checked="" type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. (Mensual). (*)	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual).	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trienal).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínica/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínica/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Complimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
TRABAJADOR	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Trienal). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Complimentado.

ABREV: ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS:

- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).

Clave: 058-ES-CV-0152	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO II
RELACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

Clave: 058-ES-CV-0152	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------



Personal adscrito al Servicio:

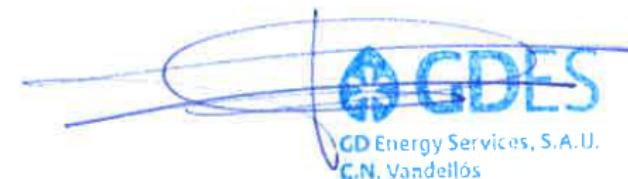
"Acondicionamiento de Residuos, Limpieza y Manto. de zonas controladas y vigiladas en Vandellos I"

Datos de subrogacion 2019

Nº Operario	CENTRO T.	CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO	CONVENIO	SALARIO BASE / MES	ANTIGÜEDAD / MES	PLUS CONV NUCLEAR /MES	3 PAGAS EX / MES	S.BRUTO /AÑO
1	CN.VAN I	ESPECIALISTA	01/04/2014	401	LIMPIEZA CATALUÑA	1.075,61 €	53,78 €	215,12 €	282,35 €	19.522,32 €
2	CN.VAN I	ESPECIALISTA	01/04/2014	401	LIMPIEZA CATALUÑA	1.075,61 €	53,78 €	215,12 €	282,35 €	19.522,32 €
3	CN.VAN I	ESPECIALISTA	19/07/2019	410	LIMPIEZA CATALUÑA	1.075,61 €		215,12 €	268,90 €	18.715,61 €

OPERARIO 1: BAJA POR ENFERMEDAD

OPERARIO 3:SUSTITUCION BAJA DE OPERARIO 1



GDES
GD Energy Services, S.A.U.
C.N. Vandellós

Valencia a 27 de junio de 2019

Clave: 058-ES-CV-0152	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO III

POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I

Clave: 058-ES-CV-0152	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I (ENRESA)

La Instalación Vandellós I de ENRESA tiene establecidos los siguientes compromisos para la mejora de la gestión ambiental de todas sus actividades, el ahorro de recursos, la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente:

GESTIÓN AMBIENTAL

La Instalación tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental de aplicación a todas las actividades que puedan producir un impacto ambiental significativo, comprendiendo la gestión y control de las emisiones, vertidos, residuos, ruido, paisaje y consumo de recursos. Además, los procesos están sistematizados en procedimientos, lo que permite realizar un control preventivo de los mismos.

GESTIÓN DE RESIDUOS

El confinamiento seguro y la vigilancia son prioridades en la gestión de los residuos radiactivos. La Instalación fomenta prácticas ambientales orientadas a la prevención y minimización de los residuos mejorando su gestión mediante la recogida selectiva, la reutilización, el reciclado de materiales y la sustitución progresiva de productos por otros más respetuosos con el medio ambiente. Los residuos peligrosos son controlados y gestionados de forma diferenciada por gestores autorizados.

MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

La mejora continua es una constante en las actuaciones de carácter ambiental desarrolladas en la Instalación para dar cumplimiento al compromiso de prevención de la contaminación, la minimización de impactos y posibles riesgos, y la optimización del Sistema de Gestión Ambiental. Este compromiso se desarrolla con la fijación y revisión de objetivos ambientales de forma periódica.

OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE RECURSOS

El consumo eficiente de los recursos de energía, agua, materiales y productos necesarios para las actividades de la Instalación, constituye una prioridad para su ahorro y la mejora de la gestión ambiental. Para ello, es imprescindible la toma de conciencia de los empleados.

FORMACIÓN AMBIENTAL

Las acciones de formación y sensibilización están dirigidas a promover la participación activa de empleados y colaboradores para el logro de los objetivos de las actuaciones de carácter ambiental. El contenido de las mismas se adapta en función de la contribución de las personas a la eficacia del sistema.

COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Las actuaciones relevantes en materia de gestión ambiental y sus objetivos y resultados, son divulgados a los empleados y agentes involucrados, facilitando su colaboración y la canalización de sus opiniones y sugerencias. Asimismo, la política ambiental está disponible para las partes interesadas en la web de Enresa.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Todas las actividades desarrolladas en la Instalación cumplen los requisitos de la legislación y normativa ambiental aplicable y otros requisitos que la organización tiene, relacionados con sus aspectos ambientales.

Los procesos de mejora continua y de planificación de objetivos de carácter voluntario permiten, en la medida de lo posible, ir más allá del estricto cumplimiento legislativo.

Clave: 058-ES-CV-0152	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL INSTALACIÓN VANDELLÓS I

Clave: 058-ES-CV-0152	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL
INSTALACIÓN VANDELLÒS I

Fecha:
[dd/mm/aaaa]

..... contratada para la realización de las siguientes
[Nombre de la empresa]
actividades
[Relación de actividades]
durante el plazo
[Periodo de contratación]
y en su nombre
[Nombre y cargo del Responsable de la empresa]

habiendo sido informado del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental en la Instalación, se compromete a:

1. Solicitar al Jefe de Latencia de la Instalación la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos ambientales correspondientes.
2. Conocer y cumplir lo establecido en los procedimientos que le sean de aplicación, incluidos los requisitos legales que le sean de aplicación.
3. Controlar todo tipo de residuo, cualquiera que sea su naturaleza, que se haya producido como consecuencia de su actividad, solicitando el apoyo preciso para su correcta gestión.
4. No producir vertidos líquidos o gaseosos, o ruido al exterior sin conocimiento previo del Jefe de Latencia.
5. Hacer un uso responsable, evitando su derroche, de los materiales y recursos (agua, energía, etc.) facilitados por Enresa para la realización de las actividades contratadas.
6. Utilizar medios y recursos adecuados, con el menor impacto ambiental posible, para llevar a cabo las actividades contratadas.
7. Informar al Jefe de Latencia de cualquier actividad o incidente que pueda producir un impacto ambiental significativo.
8. Asistir al "Curso de Acceso" que con carácter obligatorio impartirá la Instalación, antes del comienzo de las actividades.

Firmado:

[Nombre y cargo del responsable
de la empresa contratista]